



**RESOLUCIÓN No. 080**

**REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2024**

**“ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES: EL TIGRILLO, EL GALLO, CONTRERAS, EL ZAPOTE, GUADURNAL Y BALSALITO, PERTENECIENTES A LA PARROQUIA SAN GREGORIO, CANTÓN MUISNE, PROVINCIA DE ESMERALDAS”**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

**Que**, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que**, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

**Que**, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”.*



**Que**, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

*“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”*

**Que**, mediante Circular N° 70-GADPE-HAP-GTH-2024, de fecha 13 de junio de 2024, la Ab. Mónica González Cervantes, Directora de Talento Humano del GADPE, comunica a las distintas áreas del GADPE, que en sesión extraordinaria de fecha 13 de junio de 2024, el Consejo Provincial de Esmeraldas, resolvió entre otras cosas, conceder licencia con remuneración desde el 14 de junio al 23 de junio de 2024 a la Ab. María Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta de la Provincia de Esmeraldas, para participar en el CONGRESO MUNDIAL DEL ICLEI 2024, a desarrollarse en Sao Paulo Brasil, en base a la invitación efectuada por el ICLEI y el CONGOPE; así mismo, resolvió autorizar el uso de vacaciones a la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta de la Provincia de Esmeraldas, desde el 24 de junio al 07 de julio de 2024, por lo que le corresponde al Sr. Diego Ramón Zambrano Loor, Viceprefecto de la Provincia de Esmeraldas, actuar en calidad de Prefecto de la Provincia de Esmeraldas Subrogante, desde el día 14 de junio al 07 de julio de 2024.

**Que**, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	<b>X</b>
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

**Motivación /Justificación de la Reforma:**

De conformidad a la SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN de fecha 27 de junio de 2024 , del proyecto **“ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES: EL TIGRILLO, EL GALLO, CONTRERAS, EL ZAPOTE, GUADURNAL Y BALSALITO, PERTENECIENTES A LA PARROQUIA SAN GREGORIO, CANTÓN MUISNE, PROVINCIA DE ESMERALDAS”**, con firma de responsabilidad elaborado por el Analista DGCRD, revisado por el Analista DGCRD ; y autorización del Director de Gestión de Cuencas, Riego y Drenaje, dicha reforma se realiza en base a los siguientes aspectos establecidos en la solicitud de reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, mismo que se detalla a continuación:

**Justificación de la Reforma:** Se realiza la reforma al referido proceso de acuerdo a lo siguiente:



Existe la necesidad de una construcción de un sistema de riego que beneficiará a más de 199 familias en las comunidades del Tigrillo, El gallo, Contreras, El Zapote, Guadurnal y Balsalito, perteneciente a la parroquia San Gregorio, cantón Muisne, Provincia de Esmeraldas.

Por lo que se requiere una reforma al PAC 2024 para que se lleve a cabo la construcción del mismo, que permitirá obtener un cultivo de calidad para la exportación de los productos agropecuarios y así mejorar las condiciones de los productores del sector.

Una vez realizado el estudio de mercado y el análisis de precios unitarios se estableció el nuevo monto contractual **\$102.384,50** sin incluir IVA.

Y dando atención **al Memorando N°869- GADPE-HAP-UCP-2024**, de fecha 27 de junio del 2024, en la Solicitud de Reforma PAC 2024, de fecha 21 de junio, se colocó en el tipo de compra la palabra "Obra"; siendo lo correcto la palabra "Consultoría".

Por lo antes indicado, se justifica la reforma al PAC 2024 para el presente proceso de contratación.

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **MEMORANDO N°.1244 GADPE-G-PR-2024**, de fecha 24 de junio del 2024, suscrito por el Sr. Diego Zambrano Loor, Prefecto Provincial de Esmeraldas (S), mediante el cual autoriza a la Ing. María de Los Ángeles Morán Vivas, Coordinadora de la Unidad de Compras Públicas, y Ab. Diego Luzuriaga Peña, Procurador Sindico...Reformar el PAC, elaboración de Resolución e inicio del proceso de contratación..." de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando N° 339-GADPE-AV-GCRD-2024**, de fecha 21 de junio de 2024.

**Que**, se cuenta con el memorando No. 869-GADPE-HAP-UCP-2024 de fecha 27 de junio del 2024, suscrito por la Ing. María de Los Ángeles Morán Vivas, Coordinadora de la Unidad de Contratación Pública, dirigido al Ing. Freddy Delgado Rezavala, Director de la Dirección de Gestión de Cuencas, Riego y Drenaje.

**Que**, se cuenta con la **SOLICITUD DE REFEORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATCIÓN** de fecha 27 de junio del 2024, con firmas de responsabilidad del Analista DGCRD, revisado por la Analista DGCRD, y autorizado por el Director de Gestión de Cuencas, Riego y Drenaje.

**Que**, se cuenta con el memorando No.-360-GADPE-AV- GCRD-2024 de fecha 02 de julio del 2024, suscrito por Ing. Ademar Rodríguez Quiñonez, Director de la Dirección de Gestión de Cuencas, Riego y Drenaje (S), dirigido a la Ing. María de Los Ángeles Morán Vivas, Coordinadora de la Unidad de Contratación Pública.

**Que**, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

**RESUELVO:**



**Artículo 1.** Aprobar la reforma al **PAC No. 080** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

**CUADRO ERRÓNEO**

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
73.06.05.00	833420216	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplicada	NO	Lista Corta	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES: EL TIGRILLO, EL GALLO, CONTRERAS, EL ZAPOTE, GUADURNAL Y BALSALITO, PERTENECIENTES A LA PARROQUIA SAN GREGORIO, CANTÓN MUISNE, PROVINCIA DE ESMERALDAS",	1.00	Unidad	102390.78	102390.78	C2

**CUADRO CORRECTO (PROCESO PADRE)**

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
73.06.05.00	833420216	Consultoría	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplicada	NO	Lista Corta	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES: EL	1.00	Unidad	102390.78	102390.78	C2



										TIGRILLO, EL GALLO, CONTRERAS, EL ZAPOTE, GUADURNAL Y BALSALITO, PERTENECIENTES A LA PARROQUIA SAN GREGORIO, CANTÓN MUISNE, PROVINCIA DE ESMERALDAS",					
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--

**CUADRO REFORMADO**

Por disminución al presupuesto referencial.

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
73.06.05.00	833420216	Consultoría	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplicada	NO	Lista Corta	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES: EL TIGRILLO, EL GALLO, CONTRERAS, EL ZAPOTE, GUADURNAL Y BALSALITO, PERTENECIENTES A LA PARROQUIA SAN GREGORIO, CANTÓN MUISNE, PROVINCIA DE ESMERALDAS",	1.00	Unidad	102.384,50	102.384,50	C2



**Artículo 2.** Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma **PAC No. 080**.

**Artículo 3.** Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma **PAC No. 080** la publicación de la misma en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Artículo 4.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 03 de julio del 2024.

Sr. Diego Zambrano Loor (S)  
**PREFECTO PROVINCIAL DE ESMERALDAS**  
**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO**  
**DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS**

ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Elaborado	
Aprobado	